



TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

México, Distrito Federal, a veinte de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

Visto el estado que guardan los presentes autos y a efecto de resolver lo conducente, respecto de la solicitud de registro del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, se procede al estudio y resolución del mismo, en los siguientes términos:

RESULTANDO:

1.- Que mediante escrito presentado el ocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, suscrito por los CC. Oscar Mario Santos Gómez y Guillermo Sánchez Arellano, como Secretarios: General y de Organización y Estadística, respectivamente, del Comité Ejecutivo Nacional del denominado Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, electos en el Congreso Nacional Constitutivo de fecha dos y tres de marzo del año en curso, solicitaron a este Tribunal el registro de la citada organización sindical, así como la aprobación de los estatutos y la toma de nota del Comité Ejecutivo Nacional, Consejo Nacional de Vigilancia, Comisiones y Direcciones Nacionales Permanentes para el período 1995-1998, anexando para tal efecto, el Acta del Congreso de convocatoria, Convocatoria respectiva, Estatutos, Actas Parciales y General de Escrutinio del Proceso de Elección de Delegados al citado Congreso, de fechas veintidos y veintitres de febrero del presente año y listas del personal de base adscritos a la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca autorizados.

2.- Por resolución de fecha catorce de marzo del corriente año, este Tribunal, comisionó al personal jurídico que fuese necesario, para el efecto de comprobar por los medios más prácticos y eficaces los requisitos que señala el artículo 72 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado para proceder en-



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

COTEJO

Handwritten signatures and notes on the left side of the page.

su caso al registro solicitado. - - - - -

3.- Con fecha quince de marzo de este año, -  
se notificó la resolución antes mencionada a la C. Se-  
cretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca,  
por conducto del C. Oficial Mayor. - - - - -

4.- El dieciseis del propio mes y año, se --  
realizó la investigación a que se refiere el artículo  
72 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio-  
del Estado, ante la presencia del C. Licenciado Mar--  
tín Díaz y Díaz, en su carácter de apoderado de la Se-  
cretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca,  
para dar cumplimiento al acuerdo del catorce de -  
los corrientes. - - - - -

C O N S I D E R A C I O N E S :

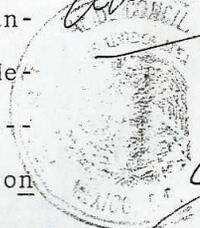
I.- Que mediante Decreto Presidencial del --  
veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa--  
y cuatro, publicado en el Diario Oficial de la Federa-  
ción del veintiocho del propio mes y año, se reformó-  
adicionó y derogó diversas disposiciones de la Ley --  
Orgánica de la Administración Pública Federal, crean-  
do el artículo 32 Bis relativo a la Secretaría de Me-  
dio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, con el se-  
ñalamiento de los asuntos que a su despacho correspon-  
de. - - - - -

II.- Que el artículo 123 de la Constitución -  
Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece -  
que las relaciones laborales entre los Poderes de la  
Unión y sus trabajadores de base se regirán por el  
título apartado y su Ley Reglamentaria, que es la Ley  
Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.  
siendo la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Natu-  
rales y Pesca una dependencia del Poder Ejecutivo de  
la Unión conforme al artículo 26 de la Ley Orgánica -  
de la Admnsitración Pública Federal, en los términos  
del Decreto de fecha antes mencionada, es de conside-  
rarse que las relaciones laborales entre la citada de-  
pendencia y sus trabajadores, se rigen por el mencio-  
nado precepto Constitucional. - - - - -

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



SECRETARIA GENERAL  
DE  
ACUERDOS

COTEJO



TRIBUNAL FEDERAL DE  
CONCILIACION Y ARBITRAJE

*Quintero*

*...*

*...*

*...*

III.- En atención a lo anterior y con fundament por lo dispuesto por los artículos 124 fracciones III V, 124 "A" fracción III y demás relativos aplicables de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Esta do, el Pleno de este Tribunal es competente para resol ver sobre la solicitud de registro del denominado Sindi cato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca. - - - - -

IV.- En la investigación realizada por este Tri bunal el dieciseis de marzo del año en curso, con el re presentante legal de la Secretaría de Medio Ambiente, - - Recursos Naturales y Pesca, Licenciado Martín Díaz y - - Díaz, proporcionó la siguiente información: a).- Que - - existen actualmente veintiseis mil ochocientos cincuenta y tres trabajadores de base al servicio de la dependen cia, exhibiendo un cuadro estadístico en el que se desglo san por Entidad Federativa el número de trabajadores de base y un concentrado en el que se especifica el número de trabajadores según su procedencia, hasta antes del -- Decreto de Reformas a la Ley Orgánica de la Administra ción Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre del año próximo pasado; b).- Que no le consta que el sumido peticiona rio cuente con la mayoría de los trabajadores de base -- de dicha Secretaría, en virtud de que el proceso de or ganización gremial de los trabajadores no es un hecho -- propio de la dependencia; c).- Que no tienen conocimiento de ningún otro grupo de trabajadores que se encuentre en proceso de solicitar registro. SECRETARIA GENERAL -- consta la solicitud a que se refiere el DE to de fecha ca torce de marzo de mil novecientos no AGUERDOS nco, de es te Tribunal; d).- Que sí existen relaciones laborales con



SECRETARIA GENERAL  
DE  
AGUERDOS

**COTEJO**

trabajadores y en virtud de ser la Secretaría una dependencia del Poder Ejecutivo Federal, las relaciones de -- trabajo se encuentran sujetas al apartado B del artículo 123 constitucional y a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. - - - - -

V.- Analizada la documentación anexa a la promoción de solicitud de registro del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, suscrita por los CC. Oscar -- Mario Santos Gómez y Guillermo Sánchez Arellano, consta en la misma que con fecha veintisiete de enero de mil -- novecientos noventa y cinco, la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, convocó a -- todos los trabajadores de base de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, para la celebración del Congreso Nacional Constitutivo de la Organización Sindical de referencia, a verificarse los días -- dos y tres de marzo del propio año, en la Ciudad de -- Guadalajara, Jalisco.

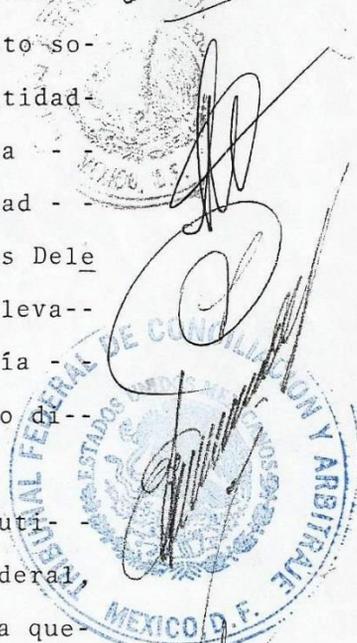
En la mencionada Convocatoria, se estableció -- que el Congreso Nacional Constitutivo del Sindicato solicitante, se integraría con Delegados de cada Entidad Federativa y el Distrito Federal, de uno por cada -- doscientos trabajadores de base y si alguna Entidad -- tuviera menos de cuatrocientos, serían electos dos Delegados; y que la citada elección de Delegados se llevaría a cabo simultáneamente en todo el país, el día -- veintidos del pasado mes de febrero, mediante voto directo y secreto.

De las Actas parciales de votación de escrutinio de las Entidades Federativas y el Distrito Federal, de fechas veintidos de febrero último, se constata que participaron en el proceso de constitución del Sindicato de cuenta, diecisiete mil ochocientos noventa y nueve trabajadores de base, de los veintiseis mil ochocientos cincuenta y tres, que laboran en la Secretaría de Medio-

*Mitcher*

*4*  
*5*

*absentus*



SECRETARÍA DE ACUERDOS

**COTEJO**



3  
11/15

TRIBUNAL FEDERAL DE  
CONCILIACION Y ARBITRAJE

Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, resultando electos ciento cuarenta y un Delegados para representarlos en el multicitado Congreso, como se comprueba con el Acta General de Escrutinio del proceso de elección de Delegados del veintitres de febrero pasado. - - - - -

*[Handwritten signature]*

VI.- Asimismo, como es de verse en el Acta del Congreso Nacional Constitutivo de la Organización Sindical que nos ocupa, los ciento cuarenta y un Delegados asistentes, a nombre propio y representación de los trabajadores que representan y en cumplimiento al mandato que les fue conferido, derivado del proceso electoral celebrado en términos de la Convocatoria señalada en el considerando que antecede, determinaron constituir el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, con lo que se acredita lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. - - - - -

*[Handwritten marks]*

VII.- Por otra parte, en el Congreso de relación, fueron aprobados los Estatutos que regirán la vida interna del Sindicato peticionario, así como diverso acuerdo respecto de los mismos, por lo que es de considerarse que por no contener disposiciones contrarias a derecho, a la moral o a las buenas costumbres deberán tenerse por depositados y registrados conforme a lo establecido por la fracción V del artículo 124 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. - -

*[Large handwritten signature]*

VIII.- Igualmente consta en el Acta multicitada, que por haberse registrado una sola planilla para contener como Comité Ejecutivo Nacional, la que es electa para el período 1995-1998, presidido por el C. Oscar Mario Santos Gómez y en consecuencia procedente tomar nota de la integración de dicho Comité, de conformidad con la fracción III del artículo 124 de la



SECRETARIA GENERAL  
DE  
ACUERDOS

COTEJO

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del -  
Estado. - - - - -

IX.- La toma de nota es un acto de carácter administrativo, mediante el cual se legaliza la representatividad de los integrantes del Comité Ejecutivo de un Sindicato, previa la comprobación de los requisitos que la Ley exige. En el caso, la solicitud de registro promovida por los CC. Oscar Mario Santos Gómez y Guillermo Sánchez Arellano, cumple con los requisitos que establece el artículo 72 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, y por tanto, este Tribunal debe otorgar el registro al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; tener por depositados los Estatutos correspondientes y tomar nota de los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, Consejo Nacional de Vigilancia, Comisiones y Direcciones Nacionales Permanentes para el período 1995-1998.

Por lo expuesto y fundado se: - - - - -

R E S U E L V E :

PRIMERO.- Procede el registro del SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA, bajo el número de expediente R.S. 3/95. - - - - -

SEGUNDO.- Se tienen por depositados los Estatutos del Sindicato que se registra, para todos los efectos legales a que hubiere lugar. - -

TERCERO.- Tómesese nota del acuerdo aprobado en el Congreso multicitado, consistente en que se faculta al Comité Ejecutivo Nacional que resulte electo, para que una vez que se integren las Secciones Sindicales, proceda a realizar foros de consulta a nivel nacional entre los miembros del Sindicato

en los que se recabe sus opiniones, observaciones y propuestas, haciéndolos llegar para su análisis y definición al próximo Consejo Nacional Directivo,

*Quintero*

*5* *4* *5*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

COTEJO



TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

al que se faculta expresamente en los términos del -- inciso d) del artículo 153 Estatutario para tomar --- los acuerdos que estime convenientes en relación a su eventual reforma, sujetándose a lo estipulado en su artículo 115 del citado ordenamiento. Este Consejo Na cional Directivo se celebrará en términos de los Esta tutos en el Décimo Noveno mes de la gestión sindical.

*Quintero*

*[Handwritten signatures and initials]*

CUARTO.- Se toma nota que es Comité Ejecutivo Nacional, Consejo Nacional de Vigilancia, Comisiones y Direcciones Nacionales Permanentes del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, por el período comprendido del tres de marzo de mil novecientos noventa y cinco, al dos de marzo de mil novecientos noventa y seis, el siguiente: - - - - - SECRETARIO GENERAL: OSCAR MARIO SANTOS GOMEZ; SECRETARIO GENERAL ADJUNTO: CESAREO TRUJILLO LOPEZ; SECRETARIO DE CONFLICTOS: ANTONIO ZANABRIA ORTIZ; SUPLENTE: MANUEL DE JESUS GARCIA OCHOA; SECRETARIO DE ORGANIZACION Y ESTADISTICA: GUILLERMO SANCHEZ ARELLANO; SUPLENTE: RENE MACIAS ZAMORA; SECRETARIO DE FINANZAS: JORGE NOE MORATO GUTIERREZ; SUPLENTE: JESUS SALAZAR CHAVIRA; SECRETARIO DE PATRIMONIO SINDICAL: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES: EVARISTO MELCHOR LEON; SUPLENTE: JUAN CARLOS VARGAS; SECRETARIO DE ADMINISTRACION DE ACTAS Y ACUERDOS: RIGOBERTO MONTEON ROBLES; SUPLENTE: ARMANDO RODRIGUEZ GUZMAN; SECRETARIO DE TRABAJO: SANTIAGO GARCIA LOPEZ; SUPLENTE: HUMBERTO LANDAVERDE JUAREZ; SECRETARIO DE ESCALAFON: JOSE LUIS VALTIERRA RODRIGUEZ; SUPLENTE: NORMA JUAREZ RUIZ; SECRETARIO DE PREVISION Y SERVICIOS SOCIALES: JOSE ANTONIO HERNANDEZ DURAN; SUPLENTE: JUAN YEPEZ CERVANTES; SECRETARIO DE ASUNTOS MEDICOS: FRANCISCO ZAVALA ROBLES; SUPLENTE: JOSE DE JESUS PEREZ RADILIA; SECRETARIO DE VIVIENDA: LUIS ANTONIO CANTU FABELA; SUPLENTE: QUANTE



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS COLEJO

MOC CAMPOS GUZMAN; SECRETARIO DE PRESTAMOS A CORTO Y MEDIANO PLAZO: HIGINIO MARTINEZ RODRIGUEZ; SUPLENTE: JORGE CADENA CASTRELLON; SECRETARIO DE FOMENTO DEPORTIVO: LAZARO LOZADA SANCHEZ; SUPLENTE: LEODEGARIO ALVARADO ROSAS; SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA: FERNANDO ORTIZ HERNANDEZ; SUPLENTE: FRANCISCO JAVIER GOMEZ GOMEZ; SECRETARIO DE FOMENTO CULTURAL Y TURISTICO: ANTONIO MELITO SOLIS VAZQUEZ; SUPLENTE: MIGUEL ANGEL BARRERA PARRA; SECRETARIO DE CAPACITACION SINDICAL, ADMINISTRATIVA Y PROMOCION EDUCATIVA: RENE RUEDA RUIZ; SUPLENTE: LUIS HECTOR LARA ARMENDARIZ; CONSEJO NACIONAL DE VIGILANCIA: PRESIDENTE: JUAN JOSE LEDEZMA VERA; SUPLENTE: CESAR GASTELUM SAMANIEGO; SECRETARIO: AGUSTIN MORAN ZAVALETA; SUPLENTE: JUAN JOSE DIAZ BORBON; VOCALES: NEREO SANCHEZ JASSO, PRIMO JUANLINO CONDADO Y RAFAEL LEAL OCAMPO; SUPLENTE: MOISES MALDONADO VALENCIA, GABINO GRANADA PELEGRINO Y CARLOS BASULTO BASULTO; COMISION NACIONAL DE HACIENDA: PRESIDENTE JORGE NEYRA MEDEL; SUPLENTE: JOSE SALAZAR MORENO; SECRETARIO: JESUS ABARCA CASTILLO; SUPLENTE: ANTONIO ZAMORA GALLEGOS; VOCAL: ANGEL VILLAVICENCIO FLORES; SUPLENTE: PORFIRIO DIAZ VILLALOBOS; FONDO DE APOYOS ECONOMICOS Y DE RETIROS: PRESIDENTE: FABIO ELIZAR LOPEZ LOPEZ; SUPLENTE: JESUS OLEA RUIZ; SECRETARIO: OSCAR RIOS PINEIRO; SUPLENTE: CORNELIO FRAGOSO; TESORERO: ABDIAS PINEDA MORIN; SUPLENTE: JOSE LUIS MORALES GALINDO; REPRESENTANTES ANTE LA COMISION MIXTA NACIONAL DE ESCALAFON: ALFONSO GOMEZ RAMIREZ; Y JUAN MARTINEZ GARCIA; SUPLENTE: RANFERI GODINEZ RAMOS Y MARIO CERVANTES GALLEGOS; COMISION NACIONAL DE ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES: PRESIDENTE: CARLOS VALDEZ VALDEZ; SUPLENTE: JOSE VICENTE AVILA LOPEZ; SECRETARIO: GILDARDO REYES MERINO; SUPLENTE: JOSE GUADALUPE ORTIZ; VOCAL: FELIPE CAMACHO MARTINEZ; SUPLENTE: FRANCISCO ROJAS RAMOS; DIRECCION GENERAL FEMENIL: DIRECTO

*Villalobos*

*5*

*med*  
*all...*



SECRETARIA GENERAL  
DE  
ACUERDOS

**COTEJO**



TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

*Quintero*

*Quintero*

*Quintero*

*Quintero*

*Quintero*

RA: MARIA DE LA LUZ PERALTA OROZCO; SUPLENTE: ADRIANA O. RAMIREZ RIVERA; SECRETARIA: MARTHA ALICIA FLORES NORATO; SUPLENTE: CARMEN MORALES VERA; VOCAL: MARIA DE JESUS MUÑOZ RAMIREZ; SUPLENTE: AIDA QUEEB MENA; COMISION NACIONAL DE RELACIONES LABORALES: PRESIDENTE: ALFONSO MENDOZA TORRES; SUPLENTE: JESUS SOTO BARAJAS; SECRETARIO: ANTONIO LOPEZ CASILLAS; SUPLENTE: PORFIRIO COTA AGUNDEZ; VOCAL: ESTEBAN CASTRO SOSA; SUPLENTE: JULIO MURRIETA VALENZUELA; COMISION NACIONAL DE VIVIENDA: PRESIDENTE: RAUL AVILA GARDUÑO; SUPLENTE: DANIEL AGUIRRE TORRES; SECRETARIO: RAMIRO RAMIREZ GARDEA; SUPLENTE: SERVANDO CHAVARRIA ARREOLA; VOCAL: MARIANO FELIPE ORTEGA MORENO; SUPLENTE: ATAUFOVILLALOBOS VICTORIO; COMISION NACIONAL DE ASUNTOS MEDICOS: PRESIDENTE: MICAELA ESTRADA LOPEZ; SUPLENTE: JUAN CERVANTES CASTRO; SECRETARIO: JAIME HUGO NEVAREZ; SUPLENTE: BARBARA AGUILAR GONZALEZ; VOCAL: MAGDALENA ADVINCULA RIVERA; SUPLENTE: ARTURO JUAREZ PEREZ; COMISION NACIONAL DE PREVISION Y SERVICIOS SOCIALES: PRESIDENTE: LUCIA OCHOA RUIZ; SUPLENTE: HUGO HEVIA DEL PUERTO CARRENO; SECRETARIO: JOSE LUIS HOIL PAREDES; SUPLENTE: ISAIAS MENDOZA BANDA; VOCAL: ARTURO PENALOZA MILLAN; SUPLENTE: RAFAEL DELGADO ROMO; COMISION NACIONAL DE ACCION POLITICA: PRESIDENTE: PATRICIO NIÑO SEGURA; SUPLENTE: FRANCISCO JAIME COSSO; SECRETARIO: CARLOS MORENO CARRERA; SUPLENTE: FELIX SERAFIN TRINIDAD; VOCAL: ROGELIO MARTINEZ MONTES; SUPLENTE: MARIA TERESA P. VARGAS HERNANDEZ; COMISION NACIONAL DE PROMOCION EDUCATIVA Y CAPACITACION ADMINISTRATIVA: PRESIDENTE: OSCAR RIVERA ORTEGA; SUPLENTE: ALFREDO PONCE FIGUEROA; SECRETARIO: PAUL RAMIREZ TEJERO, SUPLENTE: PEDRO AVENDAÑO MORENO; VOCAL: FEDERICO RODRIGUEZ GARZA; SUPLENTE: JORGE M. ARRIAGA CHAVEZ.



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

QUINTO.- Comuníquese la presente resolución.

COTEJO

. Secretario de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, para los efectos de las relaciones laborales y entrega de las cuotas sindicales; a la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado y a los interesados para los efectos legales conducentes. -----

*Quintero*

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Así lo resolvió UNANIMIDAD -- de votos, el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en sesión celebrada en esta fecha.- El Presidente del Tribunal.- La Secretaria General de Acuerdos.- Doy fe. -----

*7*  
*J*

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

LIC. PEDRO OJEDA PAULLADA

PRIMERA SALA

MAGISTRADA PRESIDENTE

*ana aurora*

LIC. ANA AURORA GUITTINS ORTIZ

MAG. REPTE. DEL GOB. FED.

MAG. REPTE. DE LOS TRABAJADORES

LIC. MARTHA SEGOVIA CAZARES

LIC. MARIA CRISTINA ROJAS SANCHEZ

SEGUNDA SALA

MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. MIGUEL CANTON MOLLER

MAG. REPTE. DEL GOB. FED.

MAG. REPTE. DE LOS TRABAJADORES

LIC. RAFAEL MORENO BALINAS

LIC. HECTOR SALAZAR HERNANDEZ

TERCERA SALA

MAGISTRADA PRESIDENTE

LIC. PATRICIA SILICEO CASTILLO



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

COTEJO



EXPEDIENTE: R.S. 3/95

00461 *6*

- 6 -

TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

MAG. REPTE. DEL GOB. FED.

MAG. REPTE. DE LOS TRABAJADORES

*[Signature]*

*[Signature]*

LIC. HUGO VLADIMIRO LOPEZ PEREZ

LIC. JOSE GUTBERTO MEDINA CERVANTES

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

LIC. PATRICIA MORALES PINTO



PMP/MAOB/egp.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

COTEJO

*[Handwritten signature]*

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE:-----

CERTIFICA

Que las presentes copias fotostáticas que sella y rubrica constantes de seis fojas útiles, concuerdan fielmente con sus originales que se tuvieron a la vista y obran a fojas cuatrocientas cincuenta y seis a cuatrocientas sesenta y uno de autos, en el expediente registrado bajo el número R.S.3/95 Primer Cuaderno, relativo al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, lo que certifico con fundamento en la fracción IX del artículo 27 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en cumplimiento al proveído del cuatro de mayo de dos mil diez. En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de mayo de dos mil diez. Doy fe.-----

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

LIC. PATRICIA E. MORALES PINTO.

*[Signature]*

PMP/egp



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS